



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Señores

DENIS UBANY RÍOS RAMÍREZ
DANCELLY MARÍN RÍOS
dancemarin.292000@gmail.com

MALLAMAS EPS

quejasyreclamos@mallamaseps.com.co; contactenos@mallamaseps.com.co;
marmatomallamas@gmail.com

ONCÓLOGOS DE OCCIDENTE

directorjuridico@oncologosdeloccidente.co
coordinacion.manizales@oncologosdeloccidente.co

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

notificacionesjudiciales@saluddecaldas.gov.co

ADRES

notificaciones.judiciales@adres.gov.co

OFICIO:	1070
PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	DENIS UBANY RÍOS RAMÍREZ
ACCIONADA:	MALLAMAS EPS
RADICADO:	170014003002-2020-00216-00

Atento saludo.

Por medio del presente oficio, me permito NOTIFICARLE el auto proferido en la fecha por el Despacho dentro del asunto de la referencia, que dispuso:

"Vista la constancia de secretaría que antecede y en atención a lo indicado por la Corte Constitucional en auto 283 de 2015,

"El artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, establece la posibilidad del actor de desistir de la acción de tutela. Frente a la oportunidad de presentar tal manifestación de voluntad, esta Corporación ha establecido que "(...) resulta viable si se presenta antes de que exista una sentencia respecto a la controversia."

Se observa que la solicitud de desistimiento es viable toda vez que no se ha proferida sentencia de instancia, así mismo se observa que la accionante presentó acción de tutela en fecha anterior a la aquí tramitada, con similares hechos y pretensiones, la cual se está adelantando en el Juzgado Promiscuo Municipal de Marmato – Caldas, en consecuencia, se acepta el desistimiento y se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO JUEZ"

Comendidamente,

FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
OFICIAL MAYOR

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Teléfono: 8879650 Extensión: 11307
cmpal02macendoj.ramajudicial.gov.co